

## ORDENANZA QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN DE BONOS Y AVISO DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS  
CONDADOS DE ROCKWALL Y DALLAS  
CIUDAD DE ROWLETT

VISTO que el Concejo Municipal (el “Concejo”) de la Ciudad de Rowlett, Texas (la “Ciudad”) considera aconsejable convocar la elección de bonos que se ordena a continuación (la “Elección”); y

VISTO que el referendo de bonos está sujeto a las disposiciones del Capítulo 1251 del Código de Gobierno de Texas y a varias disposiciones del Código Electoral de Texas (el “Código”), lo que incluye la Sección 42.002 del Código, y que la Ciudad contratará tanto con el Condado de Rockwall, Texas como con el Condado de Dallas, Texas (individualmente, un “Condado”; conjuntamente, los “Condados”) para la administración de la Elección conforme a acuerdos interlocales independientes con cada Condado (individualmente, un “Contrato Electoral”; conjuntamente, los “Contratos Electorales”); y

VISTO que los Condados, por medio del Administrador de Elecciones del Condado de Rockwall y el Administrador de Elecciones del Condado de Dallas (individualmente, un “Administrador de Elecciones”; conjuntamente, los “Administradores de Elecciones”), de acuerdo con su respectivo Contrato Electoral, proveerán para la administración de la Elección; y

VISTO que por este medio se determina y declara oficialmente que la sesión en la cual esta Ordenanza fue aprobada estaba abierta al público, y que se dio aviso público acerca del horario, el lugar y el propósito de dicha sesión, todo como se requiere en el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas;

ENTONCES, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS ORDENA:

**Sección 1. Determinaciones.** Las declaraciones contenidas en los preámbulos de esta Ordenanza son fidedignas y correctas y se adoptaron como determinaciones de hechos y disposiciones operativas en este caso.

**Sección 2. Elección ordenada; sitios de votación.** La Elección se celebrará en la Ciudad entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. del 1 de mayo de 2021 (“Día de las Elecciones”). La Elección la realizará cada Condado, como se dispone en el Capítulo 271 del Código y los Contratos Electorales. La votación para la Elección el Día de las Elecciones ocurrirá durante los horarios anteriormente mencionados en los sitios de votación designados como se establece en el **Anexo A** adjunto, el cual forma parte del presente para todos los propósitos y fines. El **Anexo A** deberá modificarse para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para el Día de las Elecciones requeridos para cumplir el Código y los Contratos Electorales.

**Sección 3. Votación adelantada.** La votación adelantada será administrada por los Condados. La votación adelantada en persona comenzará el 19 de abril de 2021 y concluirá el 27 de abril de 2021, y se llevará a cabo en los sitios de Votación Adelantada en las fechas y los horarios especificados en el **Anexo B** adjunto. Los sitios de votación para la votación adelantada deberán permanecer abiertos durante dichos horarios para la votación adelantada en persona de todo votante de la Ciudad registrado en dicho sitio de votación. El **Anexo B** deberá modificarse para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para la votación adelantada requeridos para cumplir los Contratos Electorales y el Código.

**Sección 4. Funcionarios electorales.** La designación de los Jueces Presidentes de la Elección, los Jueces Suplentes, los Secretarios de Votación Adelantada, el Juez Presidente de la junta de votación adelantada y otros funcionarios electorales para la Elección deberá realizarla cada Administrador de

Elecciones de acuerdo con los Contratos Electorales y el Código. Los Administradores de Elecciones podrán emplear todo otro personal necesario para la administración apropiada de la Elección, incluyendo toda ayuda a tiempo parcial como sea necesaria para preparar la Elección, asegurar la entrega oportuna de suministros durante la votación adelantada y el Día de las Elecciones, y para la tabulación eficiente de las boletas en la estación central de recuento de votos. Por el presente, el Concejo autoriza al Alcalde, al Alcalde Interino, al Administrador de la Ciudad, al Director Financiero y al Secretario de la Ciudad a celebrar o certificar en nombre de la Ciudad los Contratos Electorales con cada Condado.

**Sección 5. Votación por correo.** Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes de la Ciudad deberán entregarse personalmente no después del 16 de abril de 2021, o pueden enviarse por correo a la dirección correspondiente citada a continuación y recibirse no después del 20 de abril de 2021 (la fecha del sello postal no se considerará como la fecha de recepción).

(a) Las solicitudes para la votación por correo para todos los residentes de la Ciudad en el Condado de Rockwall deberán enviarse así:

Correo postal:	Rockwall County Elections Administrator 915 Whitmore Dr., Suite D Rockwall, Texas 75087
Correo comercial o entrega personal	Rockwall County Elections Administrator 915 Whitmore Dr., Suite D Rockwall, Texas 75087
Teléfono	(972) 204-6200
Fax	(972) 204-6209
Correo electrónico	clynch@rockwallcountytexas.com

(b) Las solicitudes para la votación por correo para todos los residentes de la Ciudad en el Condado de Dallas deberán enviarse así:

Correo postal:	Dallas County Elections 1520 Round Table Drive Dallas, Texas 75247
Correo comercial o entrega personal	Early Voting Clerk Dallas County Elections 1520 Round Table Drive Dallas, Texas 75247
Teléfono	(800) 252-8683
Fax	(214) 819-6307
Correo electrónico	dallascountyvotes@dallascounty.org

**Sección 6. Boletas de votación adelantada.** Se creará una Junta de Boletas de Votación Adelantada para procesar los resultados de la votación adelantada de la Elección, y el Juez Presidente de la Junta de Boletas de Votación Adelantada deberá ser designado por los Administradores de Elecciones. El Juez Presidente de la Junta de Boletas de Votación Adelantada deberá designar dos o más miembros adicionales para constituir la membresía de la Junta de Boletas de Votación Adelantada y, de ser necesario, los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar de manera eficiente las boletas de la votación adelantada.

**Sección 7. Votantes habilitados.** Todos los electores habilitados que residen en la Ciudad tendrán derecho a votar en la elección.

**Sección 8. Proposiciones.** En la Elección se someterán las siguientes PROPOSICIONES de acuerdo con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS  
PROPOSICIÓN A DE LA CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS

¿Se autorizará al Concejo Municipal de la Ciudad de Rowlett, Texas a emitir y vender bonos de dicha Ciudad, en una o más series o emisiones, por un importe total de capital de \$19,499,000, con el propósito de diseñar, construir, reconstruir, mejorar, extender, ampliar, actualizar y desarrollar calles, carreteras, aceras, vías públicas y mejoras relacionadas en la Ciudad, lo que incluye preferencias de paso de peatones, drenaje relacionado, reubicación de servicios públicos, señalización, jardinería, iluminación y señales, y la compra de terrenos, cualquier preferencia de paso necesaria y otros costos relacionados con dichos proyectos de calles y carreteras, y dichos bonos se emitirán en una o más series o emisiones y vencerán y devengarán interés a una(s) tasa(s) que no excederá(n) los límites respectivos dispuestos por la ley vigente al momento de la emisión y se venderán al (a los) precio(s) determinado(s) a criterio del Concejo Municipal; y se impondrán, prendaarán, evaluarán y recaudarán impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en dicha Ciudad, en una cantidad suficiente, dentro de los límites dispuestos por la ley, para pagar el interés anual sobre dichos bonos y proveer un fondo acumulativo para pagar tales bonos a su vencimiento?

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS  
PROPOSICIÓN B DE LA CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS

¿Se autorizará al Concejo Municipal de la Ciudad de Rowlett, Texas a emitir y vender bonos de dicha Ciudad, en una o más series o emisiones, por un importe total de capital de \$7,365,000, con el propósito de diseñar, construir, mejorar y equipar parques municipales e instalaciones recreativas, lo que incluye senderos, campos deportivos, parques recreativos, instalaciones acuáticas, estacionamientos e infraestructura relacionados, y para adquirir terrenos y derechos sobre terrenos como sea necesario, y dichos bonos se emitirán en una o más series o emisiones y vencerán y devengarán interés a una(s) tasa(s) que no excederá(n) los límites respectivos dispuestos por la ley vigente al momento de la emisión y se venderán al (a los) precio(s) determinado(s) a criterio del Concejo Municipal; y se impondrán, prendaarán, evaluarán y recaudarán impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en dicha Ciudad, en una cantidad suficiente, dentro de los límites dispuestos por la ley, para pagar el interés anual sobre dichos bonos y proveer un fondo acumulativo para pagar tales bonos a su vencimiento?

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS  
PROPOSICIÓN C DE LA CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS

¿Se autorizará al Concejo Municipal de la Ciudad de Rowlett, Texas a emitir y vender bonos de dicha Ciudad, en una o más series o emisiones, por un importe total de capital de \$2,286,000, con el propósito de diseñar, construir, mejorar y equipar instalaciones de seguridad pública, lo que incluye instalaciones de bomberos y policía y un sistema de alerta de emergencia, y para adquirir terrenos y derechos sobre terrenos como sea necesario, y dichos bonos se emitirán en una o más series o emisiones y vencerán y devengarán interés a una(s) tasa(s) que no excederá(n) los límites respectivos dispuestos por la ley vigente al momento de la emisión y se venderán al (a los) precio(s) determinado(s) a criterio del

Concejo Municipal; y se impondrán, prendaarán, evaluarán y recaudarán impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en dicha Ciudad, en una cantidad suficiente, dentro de los límites dispuestos por la ley, para pagar el interés anual sobre dichos bonos y proveer un fondo acumulativo para pagar tales bonos a su vencimiento?

**Sección 9. Boletas.** Las boletas oficiales para la Elección se prepararán de acuerdo con el Código a fin de permitir que los electores voten “A FAVOR” o “EN CONTRA” de las PROPOSICIONES anteriormente mencionadas, y las boletas contendrán dichas disposiciones, marcas y lenguaje exigidos por la ley, y dichas PROPOSICIONES deberán expresarse sustancialmente como sigue:

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS

PROPOSICIÓN A DE LA CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS

A FAVOR \_\_\_\_\_ ) LA EMISIÓN DE BONOS POR EL IMPORTE DE \$19,499,000 POR LA  
EN CONTRA \_\_\_\_\_ ) CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS PARA MEJORAS DE  
PAVIMENTACIÓN Y DRENAJE EN LA CIUDAD, Y LA IMPOSICIÓN  
DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL  
INTERÉS SOBRE LOS MISMOS.

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS

PROPOSICIÓN B DE LA CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS

A FAVOR \_\_\_\_\_ ) LA EMISIÓN DE BONOS POR EL IMPORTE DE \$7,365,000 POR LA  
EN CONTRA \_\_\_\_\_ ) CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS PARA DISEÑAR, CONSTRUIR,  
MEJORAR Y EQUIPAR PARQUES, SENDEROS E INSTALACIONES  
RECREATIVAS, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE  
PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS SOBRE LOS MISMOS.

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS

PROPOSICIÓN C DE LA CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS

A FAVOR \_\_\_\_\_ ) LA EMISIÓN DE BONOS POR EL IMPORTE DE \$2,286,000 POR LA  
EN CONTRA \_\_\_\_\_ ) CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS PARA DISEÑAR, CONSTRUIR,  
MEJORAR Y EQUIPAR INSTALACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA,  
LO QUE INCLUYE INSTALACIONES DE BOMBEROS Y POLICÍA Y UN  
SISTEMA DE ALERTA DE EMERGENCIA, Y LA IMPOSICIÓN DE UN  
IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS  
SOBRE LOS MISMOS.

**Sección 10. Cumplimiento con la ley estatal y federal.** En todos los aspectos, la Elección se administrará de acuerdo con el Código. De acuerdo con la Ley Ayuda a América a Votar (“HAVA”, por sus siglas en inglés) federal y el Código, en cada sitio de votación deberá haber por lo menos un sistema de votación dotado para personas discapacitadas, y cada uno de dichos sistemas de votación deberá haber sido certificado por el Secretario de Estado de Texas como un sistema que cumple con la ley HAVA y el Código. La Ciudad por el presente determina que el sistema de votación a ser usado por los Administradores de Elecciones para administrar la Elección es tal sistema, y ordena que la Ciudad deberá usar en sus elecciones dicho equipo de votación u otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas.

**Sección 11. Obligaciones de deuda.** La siguiente información se provee de acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código.

(a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 9 del presente.

(b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 8 del presente.

(c) El importe de capital de las obligaciones de deuda a autorizarse se establece en las Secciones 8 y 9 del presente.

(d) De ser aprobados los bonos por los votantes, se autorizará al Concejo a imponer impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en la Ciudad, dentro de los límites dispuestos por la ley, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos.

(e) Dada de la condición del mercado de bonos prevalente a la fecha de adopción de esta Ordenanza, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima que será del 5.00%. Dicho estimado considera varios factores, incluyendo el calendario de emisión, el calendario de vencimientos y la calificación prevista de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee con fines informativos, y no representa un límite en cuanto a la tasa de interés a la que se venderán los bonos, o cualquier serie de los mismos.

(f) De ser aprobados los bonos, dichos bonos podrán emitirse en una o más series, y vencer durante un período que no sobrepasará los 30 años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) El importe total del capital a pagar con respecto a las obligaciones de deuda de la Ciudad, las cuales están aseguradas por impuestos ad valorem, a la fecha de esta Ordenanza es de \$109,690,000.

(h) El importe total del interés a pagar con respecto a las obligaciones de deuda de la Ciudad, las cuales están aseguradas por impuestos ad valorem, a la fecha de esta Ordenanza es de \$31,457,344.

(i) La tasa de impuesto ad valorem para servicio de deuda de la Ciudad a la fecha de esta Ordenanza es de \$0.2203 por \$100 de valoración catastral gravable.

-----

**Anexo A**

**Horario el Día de las Elecciones**

1 de mayo de 2021  
De 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

**Sitios de votación el Día de las Elecciones**

Condado de Dallas

COYLE MIDDLE SCHOOL	4500 SKYLINE DR	ROWLETT 75088
BACK ELEM SCHOOL	7300 BLUEBONNET DR	ROWLETT 75089
LIBERTY GROVE ELEM SCHOOL	10201 LIBERTY GROVE RD	ROWLETT 75089
ROWLETT COMMUNITY CENTRE	5300 MAIN ST	ROWLETT 75088
ROWLETT ELEM SCHOOL	3315 CARLA DR	ROWLETT 75088
HERFURTH ELEM SCHOOL	7500 MILLER RD	ROWLETT 75088
SCHRADE MIDDLE SCHOOL	6201 DANRIDGE RD	ROWLETT 75089

Condado de Rockwall

CULLINS LAKE POINTE ELEM	5701 SCENIC DR.	ROWLETT 75088
--------------------------	-----------------	---------------

**Anexo B**

**Lugares, fechas y horarios de votación adelantada**

Sitios, Fechas y horarios de votación adelantada

Condado de Dallas

Rowlett Community Centre

5300 Main Street

Rowlett, Texas

19 de abril (lunes a viernes) 23 de abril

8 AM TO 5 PM

24 de abril (sábado)

8 AM TO 5 PM

25 de abril (domingo)

1 PM TO 6 PM

26 de abril (lunes y martes) 27 de abril

7 AM TO 7 PM

Condado de Rockwall

Rockwall County Library

1215 E. Yellowjacket Lane

Rockwall, Texas

19 de abril, lunes

8 AM TO 5 PM

20 de abril, martes

7 AM TO 7 PM

21 de abril, miércoles

8 AM TO 5 PM

22 de abril, jueves

7 AM TO 7 PM

23 de abril, viernes

8 AM TO 5 PM

24 de abril, sábado

10 AM TO 3 PM

26 de abril, lunes

8 AM TO 5 PM

27 de abril, martes

8 AM TO 5 PM

**Documento Informativo para Votantes - Elección Especial de la Ciudad de Rowlett, Texas**

**Proposición A**

La siguiente información tiene la finalidad de cumplir con Tex. H.B. 477 86<sup>th</sup> Leg., R.S. (2019).

Información de la boleta: En la Elección, el siguiente lenguaje aparecerá en la boleta:

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS  
PROPOSICIÓN A DE LA CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS  
A FAVOR \_\_\_\_\_ ) LA EMISIÓN DE BONOS POR EL IMPORTE DE \$19,499,000 POR LA  
EN CONTRA \_\_\_\_\_ ) CIUDAD DE ROWLETT, TEXAS PARA MEJORAS DE  
PAVIMENTACIÓN Y DRENAJE EN LA CIUDAD, Y LA IMPOSICIÓN  
) DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL  
) INTERÉS SOBRE LOS MISMOS.

La siguiente tabla establece una estimación del importe de capital y del interés adeudado al momento del vencimiento sobre los bonos a emitirse de aprobarse la Proposición A, y todas las obligaciones pendientes de la Ciudad aseguradas y a ser pagadas con fondos provenientes de impuestos ad valorem.

Importe de capital de los bonos a autorizarse	Interés estimado de los bonos a autorizarse <sup>(1)</sup>	Capital e interés combinados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizarse <sup>(1)</sup>	Capital con respecto a las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021)	Interés restante con respecto a las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021)	Capital e interés combinados para pagar a tiempo las deudas pendientes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021)
\$19,499,000	\$8,790,628	\$28,289,628	\$109,690,000	\$31,457,344	\$141,147,344

<sup>(1)</sup> El interés sobre los bonos propuestos se calculó a una tasa del 4.00% según la condición del mercado al 2 de febrero de 2021 y, por lo tanto, el interés a pagar sobre los bonos propuestos puede ser menor o mayor que los montos establecidos anteriormente en función de la condición del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos.

Con base en la información y las suposiciones proporcionadas en la tabla anterior, el aumento anual máximo estimado en el monto de impuestos que se impondría a una residencia familiar en la Ciudad evaluada en \$100,000 gravables para pagar los bonos propuestos, de ser aprobados, será de \$0.00. Este estimado supone un crecimiento anual de la valoración catastral gravable de la Ciudad a una tasa del 0% en el año fiscal 2022, con tasas de crecimiento supuestas incrementalmente más pequeñas a partir del año 2023 y, a partir de entonces, con un crecimiento constante del 2% anual de la valoración catastral gravable. Los Bonos están destinados a emitirse de una manera que produzcan niveles relativamente constantes de servicio de deuda en cada año.







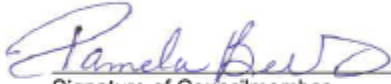
Signature Page/Página de firma



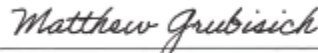
Signature of Mayor  
*Firma del Alcalde*



Signature of Councilmember  
*Firma de la miembro del consejo*



Signature of Councilmember  
*Firma de la miembro del consejo*



Signature of Councilmember  
*Firma de la miembro del consejo*



Signature of Councilmember  
*Firma de la miembro del consejo*



Signature of Councilmember  
*Firma de la miembro del consejo*

Martha Brown

Signature of Councilmember  
*Firma de la miembro del consejo*